



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(22/03/2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN UNOS TÉRMINOS DENTRO DE LOS TRÁMITES QUE SE ADELANTRAN EN LAS DIRECCIONES DE TITULACIÓN MINERA, FISCALIZACIÓN MINERA Y FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS”

LA SECRETARIA DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008, la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013, prorrogada mediante Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 de enero de 2017 y 660 del 02 de noviembre de 2017 de la Agencia Nacional de Minería y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo tercero del Decreto Departamental No. 3554 del 27 de diciembre de 2012, dispone lo siguiente:

“(…)

Artículo Tercero. *El horario de trabajo podrá ser modificado con el fin de compensar fechas especiales del calendario (...)*”

2. El señor Gobernador de Antioquia, mediante **Decreto Departamental No. D2018070000315 del 05 de febrero de 2018**, haciendo uso de sus facultades, modificó el horario laboral de los funcionarios de la Gobernación de Antioquia, con el fin de compensar los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2018, disponiendo en el artículo primero lo siguiente:

“(…)

Artículo Primero: *Con el propósito de compensar los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018, de Semana Santa, se laborará los sábados 10, 17 y 24 de febrero de 2018, en el siguiente horario: de 7:30 a.m. a 4:20 p.m. (...)*”.

3. De acuerdo a lo precitado, los tres (3) sábados laborados se consideran como días hábiles para el computo de los términos en los trámites que se adelantan en las Direcciones de Titulación Minera, Fiscalización Minera y Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas.
4. En consecuencia con lo anterior, no habrá atención al público ni prestación de servicio alguno en la Secretaría de Minas, los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2018.

En mérito de lo expuesto,



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(22/03/2018)

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO. SUSPENDER los términos que se encuentren transcurriendo dentro de todos los trámites mineros que se adelantan en las Direcciones de Titulación Minera, Fiscalización Minera y Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, al igual que el préstamo de expedientes al público externo y en general todas y cada una de las actuaciones administrativas dentro de los trámites mineros, durante los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

PARAGRAFO ÚNICO. La suspensión que se define bajo el presente instrumento, no implica la suspensión de los términos que se encuentran transcurriendo para la liberación de áreas y que se encuentran establecidos en la Ley 685 de 2001.

ARTICULO SEGUNDO. SE ORDENA LA INCORPORACIÓN DEL PRESENTE AUTO, en cada uno de los expedientes y trámites administrativos mineros que se encuentran en curso en las Direcciones de Titulación Minera, Fiscalización Minera y Fomento Minero de la Secretaría de Minas.

PARAGRAFO ÚNICO. Igualmente se debe incorporar en los trámites de Amparos Administrativos que se surten en la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 49 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 22/03/2018

Dora Elena Balvin A.

DORA ELENA BALVIN AGUDELO
SECRETARIO DE DESPACHO



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(22/03/2018)

Proyectó: Martha Luz Eusse Llanos Profesional Universitario-(22-03-2018)	Revisó: Maximiliano Sierra González Profesional Universitario	Aprobó: Yenny Quintero Herrera Directora de Titulación Minera	Aprobó: Juan José Castaño V. Director de Fomento Minero
---	--	--	--



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Minas

El presente auto es Notificado por Estado Especial

Nº 1737

Fijado el 23 MAR. 2018 a las 7:30 am

Desfijado el 23 MAR. 2018 a las 5:30 pm

Funcionario que notifica
LENNY J. RIVERA



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

